

RESOLUCIÓN No. 121 DE 2022

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), creado por el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 80 de 1967 y adscrito al Sector de Integración Social como un establecimiento público descentralizado mediante el acuerdo 257 de 2006, que tiene como misión institucional atender las dinámicas de la calle y trabajar por el goce pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condición de fragilidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, expidió la Resolución 5431 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, identificado con el código OPEC 137682, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 01 de diciembre de 2021 comunicó al IDIPRON el oficio 20212131502791 de la misma anualidad, en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 558 del 16 de diciembre de 2021, el Director General del Idipron nombró en periodo de prueba al señor **JOHN ALEXANDER CORREA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.244.008, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01 correspondiente a la OPEC 137682, en la modalidad abierto de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4 – IDIPRON.

Que mediante oficio radicado en la entidad número 2021ER174 del 21 de enero de 2022, el señor **JOHN ALEXANDER CORREA MUÑOZ**, desistió al nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01.

Que por su parte, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, dispuso:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12. Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
2. *No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
3. *La administración no haya comunicado el nombramiento.*
4. *Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado".* (Negrita y Subrayado fuera de texto)

Que con ocasión de lo anterior, es procedente derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 558 de 2021 al señor **JOHN ALEXANDER CORREA MUÑOZ**, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, de la Planta de Empleos de IDIPRON.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 121 DE 2022 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 558 de 2021 al señor **JOHN ALEXANDER CORREA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.244.008, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

ARTÍCULO SEGUNDO. — Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, uso de la lista de elegibles para proveer la vacante definitiva del empleo de carrera identificado con el número de OPEC No. 137682, denominado Auxiliar de servicios Generales Código 470, Grado 01, del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, el cual fue ofertado a través de la modalidad abierto de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4 – IDIPRON.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar al señor **JOHN ALEXANDER CORREA MUÑOZ**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano para los trámites de su competencia.

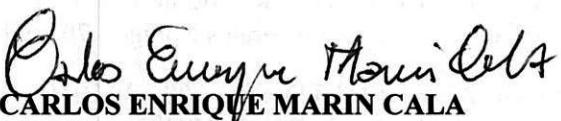
ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

14 MAR 2022


CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
Director General de Entidad Descentralizada

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Nelvis Leonor Díaz Daza - Profesional Universitario Código 219 Grado 07
Luis Alberto Tibakirá Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01 – STPH
Yesid Alonso Salamanca Zuluaga - Subdirector Código 070 Grado 02
Luz Miriam Botero Serna - Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica
Hugo Alberto Carrillo - Subdirector Código 068 Grado 02